

D^o Jose Alcazar Novero Diputado, D^o
Nicolas Lambertos Regidor y Procurador
don Juandico Gual, y D^o Jose Land Ju-
dico Segundo a este Publico, y acor-
daron lo siguiente

El Sr. D^o Victoriano Lopez Land dip. No
alcanza el por que se haya omitido el
indispensable requisito de citax con ledu-
ra ante dia para el presente Cavild
y asi pide a la Ciudad mande a los
presentes Secretarios exivan la
Orden q^l lo denoque, y en su defecto, que
no se tenga por exemplar la falta
de esta formalidad, y atencion devida
por Ley, asi como en los de parientes
de uno y Sr. Benabe a q^l se agrega
haver hoid venid Capitulares al
Portero Periel la alteracion de hora a
las nueve y media en lugar de las
diez acostumbradas. Y entendid por esta
Ciudad, haviendola manifestado not-
los Secretarios no haverse verificado
dha citacion mediante a ser Cavild de
antigua practica, y notorio a todos los
Cavilleros Capitulares dip: Que respecto
a hallarse todos los que podian asis-
tir en el presente Cavild, no encon-
tran motivo para dexar de celebrarse
este, y en su virtud, acuerda: se verifiquen
y en lo subsiguiente se cite segun la practica
Alferez Mayor } Esta Ciudad atendiendo a las calidades
y circunstancias y concuerden en el
Sr. D^o Jose Angeles y Rato su Capitu-
lar, acuerda: se nombra por Alferez

